

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTOS; el Oficio N° 1177-2023-TP/DE/UT LIMA SUR-ESTE, del Jefe de la Unidad Territorial Lima Sur Este del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" de fecha 24 de julio de 2023; el Informe N° 598-2023-SGOP-GDU/MDSJL de la Subgerencia de Obras Públicas de fecha 27 de julio de 2023; el Informe N° 117-2023-GDU/MDSJL de la Gerencia de Desarrollo Urbano de fecha 31 de julio de 2023; el Proveído N° 2932-2023-MDSJL-GM de la Gerencia Municipal de fecha 01 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tal virtud, están facultados para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y con el Decreto Supremo N° 002-2022-TR, se aprueba cambiar su denominación a Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2023-MDSJL de fecha 26 de abril de 2023 el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, acordó aprobar la Celebración del "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata entre el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho", sobre la limpieza, mantenimiento y acondicionamiento del espacio público con urbanismo táctico de la Avenida Canto Rey en el Centro Poblado de San Juan de Lurigancho, Distrito de San Juan de Lurigancho - Provincia de Lima - Departamento de Lima, el cual consta de veinte (20) cláusulas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDSJL, del 04 de mayo de 2023, se establece en el artículo 2 la designación del señor Luis Alberto Bernabé Berrospi, Gerente de Desarrollo Social como Coordinador Social ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en materia de selección de participantes, así como las gestiones que correspondan al ámbito social, para todos los efectos del cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2011-TR y Decreto Supremo N° 002-2022-TR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2023-MDSJL, del 22 de mayo de 2023, se aceptó con efectividad al 22 de mayo de 2023 (último día laboral) la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Bernabé Berrospi dando por concluidas sus funciones en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del Informe N° 117-2023-GDU/MDSJL recomienda la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDSJL en el sentido de considerar a la señora Diana Rosario Molina Rondan, Subgerente de Bienestar Social y Salud como Coordinadora Social ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2023-MDSJL del 28 de junio de junio de 2023, se designó a partir del 01 de julio de 2023 como Subgerente de Bienestar Social y Salud, a la señora Diana Rosario Molina Rondan;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 2 de la resolución materia de autos sobre la designación de la funcionaria como Coordinadora Social ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDSJL, del 04 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

Artículo 2.- DESIGNAR como Coordinadora Social ante el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en materia de selección de participantes, así como las gestiones que correspondan al ámbito social, para todos los efectos del cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2011-TR y Decreto Supremo N° 002-2022-TR, al funcionario:

Nombres y Apellidos	: DIANA ROSARIO MOLINA RONDAN
Cargo que ocupa en la	: Subgerente de Bienestar Social y Salud
Entidad	: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho
Correo electrónico	: dmolina@munisjl.gob.pe
Teléfono de Contacto	: 943145500



Artículo 2.- MANTENER subsistente y vigente los demás extremos que contiene la Resolución de Alcaldía N° 350-2023-MDSJL, del 04 de mayo de 2023, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE